



NOTA INFORMATIVA

Julio 085/2013

Nuevo modelo de atención en los Padrones
de Comercio Exterior

 NATERA

Nuevo modelo de atención en los Padrones de Comercio Exterior

Estimados clientes y amigos:

El pasado 31 de julio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) emitió a través de su página de Internet el Comunicado de Prensa 034/2013 (el “Comunicado”), por medio del cual se informa respecto al nuevo modelo de atención en los Padrones de Comercio Exterior.

En este sentido, la SHCP informa sobre los nuevos servicios a disposición de los contribuyentes, con la finalidad de fortalecer la atención de los trámites relacionados con los padrones de Importadores, Importadores de Sectores Específicos y de Exportadores Sectoriales.

Estos nuevos servicios comprenden lo siguiente:

- Aclaraciones por Internet, con la posibilidad de adjuntar documentos digitalizados, permitiendo la comunicación directa sobre situaciones específicas a cada contribuyente.
- Atención personalizada en todas las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente (“ALSC’s”), para recibir orientación sobre requisitos y consultas del estatus de los trámites.
- Verificación prioritaria respecto a los importadores o exportadores que requieran subsanar la no localización de sus domicilios fiscales, misma que se podrá solicitar desde Internet o directamente en las ALSC’s.

El objetivo que se persigue a través de las nuevas opciones, es modernizar la atención al contribuyente, reduciendo los tiempos de respuesta y brindando transparencia en la atención ante posibles conductas indebidas, facilitando de esta manera las operaciones de comercio exterior.

Sin embargo, se aclara que los procedimientos de inscripción y reincorporación a los padrones de Importadores e Importadores de Sectores Específicos se continuarán realizando a través de Internet, mientras que las solicitudes y documentación anexa al padrón de Exportadores Sectorial, podrá ser recibida en cualquier Oficialía de Partes de la ALSC’s o en la ventanilla de la Administración Central de Identificación al Contribuyente.

Para mayor información, adjunto al presente encontrarán el Comunicado de Prensa 034/2013, emitido por la SHCP.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.